



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



ES COPIA FIEL

Mariana Puebla
Mariana Puebla
Secretaría de Consejo Superior

Actuación CS N°:159/12

SAN MARTÍN, 06 SEP 2012

VISTO:

La presentación efectuada por el Observatorio de Educación Superior y Políticas Universitarias por medio del cual se eleva el proyecto de Creación Diploma de Estudios Avanzados en Educación Universitaria;

El Artículo 48 inciso i) del Estatuto Universitario, y;

CONSIDERANDO:

Que el Diploma Superior se propone generar un ámbito de formación y actualización profesional y académica orientado a la identificación, definición y discusión de temas de la educación universitaria en el contexto nacional e internacional actual desde distintas disciplinas académicas y científicas;

Que procura atender demandas sociales e institucionales de formación académica general y orientada de los claustros docente y no-docente sobre la cuestión de la educación universitaria;

Que pretende desarrollar y fortalecer las competencias y capacidades de los distintos miembros de la comunidad universitaria, a los efectos de contribuir al logro de la calidad institucional de esta Universidad;

Que la obtención de este Diploma, debido a su alto interés institucional, será reconocida y acreditada para ascensos, promociones y concursos docentes y no docentes según la normativa institucional vigente para cada claustro;

Que la propuesta cuenta con dictámenes favorables de las Comisiones de Administración y Presupuesto y de Enseñanza, Investigación y Extensión emitidos en sus Sesiones del 21 de agosto de 2012;

Que asimismo fue considerada y aprobada por este Consejo Superior en su 6ª Reunión Ordinaria de fecha 27 de agosto del corriente;

Por ello, y de acuerdo con las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE GENERAL SAN MARTÍN
RESUELVE:**

////////////////////



166/12



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE
SAN MARTÍN



ES COPIA FIEL

Mariana Puebla
Secretaría de Consejo Superior

////////////////////

ARTÍCULO 1º: Crear el Diploma de Estudios Avanzados en Educación Universitaria dependiente del Observatorio de Educación Superior y Políticas Universitarias de la Universidad Nacional de General San Martín, cuyos objetivos, diseño y organización curricular se adjuntan como Anexo único de la presente Resolución

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar a quien corresponda y archivar.

Carlos Ruta
Rector

RESOLUCIÓN CS N°: 166/12

